

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2025-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPITULO	16

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°19.913, promulgada el 12 de diciembre de 2003 y publicada en el Diario Oficial el 18 de diciembre de 2003.

Misión Institucional

Prevenir y detectar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la supervisión basada en riesgo, la difusión de información de carácter público y la cooperación institucional (con entidades públicas y privadas, de Chile y el extranjero)), con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que genera la actividad criminal.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
1	Estratégico	Reducir la volatilidad de la economía, tanto en términos de actividad y empleo como de inflación y variables financieras, recurriendo a mecanismos de prevención y mitigación de shocks.
2	Estratégico	Promover una gestión de los recursos del sector público eficiente, transparente, inclusiva, con perspectiva de género y que considere el valor de los ecosistemas y la biodiversidad, mediante la utilización de regulaciones, incentivos, tecnología, datos, procesos de modernización y comunicación.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Realizar inteligencia financiera a través del análisis de las diversas fuentes de información, para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva que sean posteriormente investigados penalmente por parte del Ministerio Público.	No	No	1
3	Estratégico	Fiscalizar a los sujetos obligados pertenecientes a los sectores económicos obligados a informar a la UAF, mediante la supervisión basada en los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y el de la proliferación de armas de destrucción masiva.	No	No	1
4	Estratégico	Capacitar a las entidades públicas y privadas obligadas a informar a la UAF respecto de la importancia y el rol que ejercen en el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.	No	No	1
5	Estratégico	Fortalecer el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de	No	No	1

		Destrucción Masiva, a través de la implementación de programas, planes y/o acciones, y la coordinación y cooperación interinstitucional.			
2	Gestión Institucional	Realizar el análisis estratégico a través del uso de la tecnología para la identificación de tipologías, tendencias, patrones de comportamiento y riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, utilizando las fuentes de información disponibles.	No	No	1
6	Gestión Institucional	Mejorar la gestión institucional, velando por el desarrollo de las personas y promoviendo procesos de gestión interna eficientes, eficaces, transparentes e inclusivos.	No	No	2

Bienes / Servicios Finales

Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Informes de inteligencia financiera con indicios de LA/FT enviados al Ministerio Público.	1
2	Oficios de respuesta a requerimientos del Ministerio Público por investigaciones de LA/FT.	1
3	Acciones de supervisión realizadas basada en los riesgos de LA/FT/FP.	3
4	Procedimientos infraccionales sancionatorios iniciados.	3
5	Emisión de normativas legales y reglamentarias tendientes al perfeccionamiento del marco legal.	3
6	Acciones de capacitación realizadas.	4
7	Informe estadístico con principales actividades de prevención y detección de LA/FT/FP.	4
8	Informe de tipologías y señales de alertas en base a sentencias condenatorias por lavado de activos.	4
9	Plan de Acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP.	5
10	Acciones realizadas de colaboración y cooperación interinstitucional nacional e internacional.	5